

FORMULAN ACUERDO

Entre el **SINDICATO DE LAS BARRACAS DE LANAS, CUEROS, CERDAS, PINCELES, LAVADEROS DE LANAS Y PEINADURÍAS**, representada en este acto por el Secretario General José Alberto **KERSUL** y por el Secretario Gremial Gustavo Alejandro **PASTRANA**, con domicilio en la calle Florentino Ameghino 1060, Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires, junto a Rubén Jorge **GONZALEZ** y Sergio Darío **MIÑO** integrantes de la comisión interna y la Dra. Samanta Romina **MALKA** por una parte y por la otra, el Sr. Guido Alexis **HAJTMACHER** en representación de la empresa **EL GALGO S.A.** con domicilio en la calle Humboldt 89 Ramos Mejía, Provincia de Buenos Aires, convienen en celebrar el presente Acuerdo:

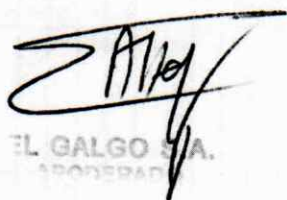
Las partes se reúnen en virtud de encontrarse cumplida a condición pactada en la **CLAUSULA DECIMO PRIMERA** del acuerdo celebrado el 19 de julio de 2021 sobre recomposición salarial para el periodo comprendido entre el 1 de Agosto de 2021 y el 31 de Julio de 2022.

Que según informara el INDEC, el **Índice de Inflación Anual 2021** recientemente publicado resulto ser del 50.9%

En virtud de ello, ponderando que las variables económicas vigentes afectan en forma directa el poder adquisitivo de los asalariados, se conviene en celebrar el presente acuerdo, dentro del marco del **EX-2021-71408921-APN-DGD#MT** ya labrado.

Habida cuenta de lo expuesto, las partes manifiestan que han arribado a un acuerdo de juste de recomposición salarial, para todos los trabajadores comprendidos en el CCT 146/75 y 1282/12"E"E (Rama Pinceles), del 5.9% (CINCO CON 90/100 POR CIENTO) – como diferencial entre el incremento acordado en la **CLAUSULA TERCERA** del acuerdo referenciado y el Índice de Inflación Anual –enero-diciembre/2021- Dicho incremento se incorporará a los salarios básicos de las remuneraciones devengadas a partir del 1º de marzo de 2022. Este incremento salarial es **NO ACUMULATIVO** y será calculado sobre la base de salarios básicos vigentes al 30 de julio de 2021, y sus efectos se detallan en el "Anexo I y II.-

En prueba de conformidad, en Avellaneda, a los 15 días del mes de Febrero de 2022, se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.



EL GALGO S.A.
PROVEDOR



RE-2022-17654577-APN-DGD#MT

Categoría	octubre/2021	
	Por Hora	Por Día
Operario	\$ 343,79	\$ 2.750,32
Operario Calificado	\$ 357,32	\$ 2.858,58
Operario Especializado	\$ 383,99	\$ 3.071,91
Oficial Especializado	\$ 402,77	\$ 3.222,20
Oficial Especializado Múltiple	\$ 450,53	\$ 3.604,22

Categoría	noviembre/2021	
	Por Hora	Por Día
Operario	\$ 360,03	\$ 2.880,26
Operario Calificado	\$ 374,20	\$ 2.993,63
Operario Especializado	\$ 402,13	\$ 3.217,04
Oficial Especializado	\$ 421,80	\$ 3.374,43
Oficial Especializado Múltiple	\$ 471,81	\$ 3.774,50

Categoría	diciembre/2021	
	Por Hora	Por Día
Operario	\$ 376,27	\$ 3.010,20
Operario Calificado	\$ 391,09	\$ 3.128,68
Operario Especializado	\$ 420,27	\$ 3.362,16
Oficial Especializado	\$ 440,83	\$ 3.526,66
Oficial Especializado Múltiple	\$ 493,10	\$ 3.944,78

Categoría	enero/2022	
	Por Hora	Por Día
Operario	\$ 392,52	\$ 3.140,13
Operario Calificado	\$ 407,97	\$ 3.263,73
Operario Especializado	\$ 438,41	\$ 3.507,29
Oficial Especializado	\$ 459,86	\$ 3.678,89
Oficial Especializado Múltiple	\$ 514,38	\$ 4.115,06

Categoría	marzo/2022	
	Por Hora	Por Día
Operario	\$ 408,49	\$ 3.267,90
Operario Calificado	\$ 424,57	\$ 3.396,53
Operario Especializado	\$ 456,25	\$ 3.650,00
Oficial Especializado	\$ 478,57	\$ 3.828,58
Oficial Especializado Múltiple	\$ 535,31	\$ 4.282,50

Categoría	SECTOR INYECCION	
	Por Hora	Por Día
Operario	\$ 343,79	\$ 2.750,32
Operario Calificado	\$ 357,32	\$ 2.858,58
Oficial	\$ 391,74	\$ 3.133,92
Oficial Calificado	\$ 410,46	\$ 3.283,68
Oficial Senior	\$ 450,53	\$ 3.604,22

Categoría	SECTOR INYECCION	
	Por Hora	Por Día
Operario	\$ 360,03	\$ 2.880,26
Operario Calificado	\$ 374,20	\$ 2.993,63
Oficial	\$ 410,25	\$ 3.281,98
Oficial Calificado	\$ 429,85	\$ 3.438,81
Oficial Senior	\$ 471,81	\$ 3.774,50

Categoría	SECTOR INYECCION	
	Por Hora	Por Día
Operario	\$ 376,27	\$ 3.010,20
Operario Calificado	\$ 391,09	\$ 3.128,68
Oficial	\$ 428,76	\$ 3.430,04
Oficial Calificado	\$ 449,24	\$ 3.593,95
Oficial Senior	\$ 493,10	\$ 3.944,78

Categoría	SECTOR INYECCION	
	Por Hora	Por Día
Operario	\$ 392,52	\$ 3.140,13
Operario Calificado	\$ 407,97	\$ 3.263,73
Oficial	\$ 447,26	\$ 3.578,10
Oficial Calificado	\$ 468,64	\$ 3.749,08
Oficial Senior	\$ 514,38	\$ 4.115,06

Categoría	SECTOR INYECCION	
	Por Hora	Por Día
Operario	\$ 408,49	\$ 3.267,90
Operario Calificado	\$ 424,57	\$ 3.396,53
Oficial	\$ 465,46	\$ 3.723,69
Oficial Calificado	\$ 487,70	\$ 3.901,63
Oficial Senior	\$ 535,31	\$ 4.282,50

Categoría	SECTOR MANTENIMIENTO	
	Por Hora	Por Día
Operario	\$ 343,79	\$ 2.750,32
Operario Calificado	\$ 357,32	\$ 2.858,58
Oficial Calificado	\$ 391,74	\$ 3.133,92
Oficial de Primera	\$ 410,46	\$ 3.283,68
Oficial Múltiple	\$ 450,53	\$ 3.604,22

Categoría	SECTOR MANTENIMIENTO	
	Por Hora	Por Día
Operario	\$ 360,03	\$ 2.880,26
Operario Calificado	\$ 374,20	\$ 2.993,63
Oficial Calificado	\$ 410,25	\$ 3.281,98
Oficial de Primera	\$ 429,85	\$ 3.438,81
Oficial Múltiple	\$ 471,81	\$ 3.774,50

Categoría	SECTOR MANTENIMIENTO	
	Por Hora	Por Día
Operario	\$ 376,27	\$ 3.010,20
Operario Calificado	\$ 391,09	\$ 3.128,68
Oficial Calificado	\$ 428,76	\$ 3.430,04
Oficial de Primera	\$ 449,24	\$ 3.593,95
Oficial Múltiple	\$ 493,10	\$ 3.944,78

Categoría	SECTOR MANTENIMIENTO	
	Por Hora	Por Día
Operario	\$ 392,52	\$ 3.140,13
Operario Calificado	\$ 407,97	\$ 3.263,73
Oficial Calificado	\$ 447,26	\$ 3.578,10
Oficial de Primera	\$ 468,64	\$ 3.749,08
Oficial Múltiple	\$ 514,38	\$ 4.115,06

Categoría	SECTOR MANTENIMIENTO	
	Por Hora	Por Día
Operario	\$ 408,49	\$ 3.267,90
Operario Calificado	\$ 424,57	\$ 3.396,53
Oficial Calificado	\$ 465,46	\$ 3.723,69
Oficial de Primera	\$ 487,70	\$ 3.901,63
Oficial Múltiple	\$ 535,31	\$ 4.282,50

[Handwritten signature]

EL GALGO S.A.
APODERADO

[Large handwritten signature]

ESCALAFON POR ANTIGÜEDAD

De 1 a 5 años...	1% por año
A partir del 6° año...	1% cada 2 años

PREMIO A LA ASISTENCIA

Se beneficiará con un 15 % mas todo trabajador que:

- 1- No tenga ninguna ausencia durante la quincena
- 2- Cuando fallare como consecuencia de accidente de trabajo
- 3- Aún cuando llegare tarde dos días con media hora de tolerancia por quincena

ADICIONAL POR ASISTENCIA

Se beneficiará con un 5 % mas todo trabajador que:

- 1 - Trabajo efectivamente un mínimo de 6 horas diarias en cada quincena

FALLECIMIENTO DE TITULAR

Aniñgüedad menor o igual a 1 año	\$	30.000,00
Aniñgüedad mayor a 1 año	\$	35.000,00

FALLECIMIENTO DE FAMILIAR

Esposa e Hijos	\$	30.000,00
Padres	\$	25.000,00

	octubre/2021	noviembre/2021	diciembre/2021	enero/2022	marzo/2022
TRABAJO A DOMICILIO	Valor por Unidad	Valor por Unidad	Valor por Unidad	Valor por Unidad	Valor por Unidad
Repuesto	\$ 6,88	\$ 7,21	\$ 7,53	\$ 7,86	\$ 8,18
Rodillo Mini	\$ 3,40	\$ 3,56	\$ 3,73	\$ 3,89	\$ 4,04

ESCALAFON POR ANTIGÜEDAD (Trabajadores a Domicilio)

De 1 a 5 años...	1% por año
A partir del 6° año...	1% cada 2 años

Gratificación Extraordinaria No Remunerativa - Pago por Única Vez

A pagarse junto con la primer quincena Enero/2022	\$	7.000,00
A pagarse junto con la primer quincena Febrero/2022	\$	7.000,00
A pagarse junto con la segunda quincena Abril/2022	\$	6.000,00
A pagarse junto con la segunda quincena Mayo/2022	\$	6.000,00
A pagarse junto con la segunda quincena Junio/2022	\$	6.000,00
A pagarse junto con la segunda quincena Julio/2022	\$	6.000,00



L. GALGO S.A.
PODERADO

